

ESTATUTOS DE LA EMPRESA GOOD LUCK S.A

CAPITULO 1.

Denominación y ámbito social de actuación.

ART. 1. NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL.

Constituyese la **EMPRESA GOOD LUCK S.A** con registro en la Central de Cooperativas EJE; con domicilio en el Colegio Fiscal César Antonio Mosquera de la Parroquia de Julio Andrade, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi en la República del Ecuador.

ART. 2. OBJETO SOCIAL.

Esta Empresa Joven Estudiantil Ecuatoriana es un proyecto Educativo, que se va a ejecutar en el año lectivo 2011-2012 con de el apoyo de VAINALON de España; en el Ministerio de Industrias y Competitividad del Ecuador y la coordinación de CEFORCOM; las actividades de esta empresa ser desarrollada por los estudiantes del Sexto Curso Químico Biológicas, con vistas a fomentar las capacidades emprendedoras.

Ésta empresa se crea con una finalidad didáctica que permitirá a sus integrantes;

- Conocer y poner en práctica los valores de la empres: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar el proyecto de forma empresarial:

* Reparto de tareas y recursos. * Independencia positiva

* Resultados colectivos.

- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa. *

Marketin

* Recursos humanos * Contabilidad

* Producción

Esta empresa no está legalmente constituida sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE EMPRESAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real. * Promover la participación de los socios trabajadores

* Administrada por los socios trabajadores

* Contribuir a la formación de los socios trabajadores.

ART. 3. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La empresa GOOD LUCK S.A se constituye desde 08-11-2011 hasta el mes de Junio.

CAPITULO 2:

DOMICILIO SOCIAL.

ART. 4. DOMICILIO SOCIAL.

El Domicilio social queda establecido en el Colegio Fiscal César Antonio Mosquera; ubicado en la calle Juan Montalvo y El Oro (esquina), Parroquia de Julio Andrade, Cantón TuJcán, Provincia del Carchi en la República del

Ecuador.

CAPITULO 3:

RÉGIMEN ECONÓMICO

ART. 5 CAPITAL SOCIAL

El capital de inversión se fija en cincuenta y 110 dolares. Se divide en participantes de a 10 dolares cada uno. Cada participación otorga a cada titular obtener iguales derechos y obligaciones. La aportación se la hará al inicio del año y de ser necesario se establecerá una nueva cuota pero en consenso.

ART 6. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.

La Empresa **GOOD LUCK S.A** se disolverá al final del curso y mediante la celebración de la asamblea final los socios valorarán los resultados y se realizará el reparto de beneficios.

La distribución de beneficios se realizará del 100% de ganancia se dividirá a partes iguales y ese dinero será utilizado para pagar las cuotas para el paseo de fin de año del sexto Curso Q.B.

CAPITULO 4:

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

ART. 7 RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

El reparto de tareas de la **EMPRESA GOOD LUCK S.A** se lo hará respetando el organigrama establecido por los socios para el año lectivo 2011-2012:

PRESIDENTE: Sr. David Cucas

SECRETARIA: Srta. Gabriela Ayala

INTERVENTOR: Sr. Yadira Fuertes

DEPARTAMENTO DE FINANZAS: Tania Romo – Cristian Portilla

(Jefe de departamento) Tania Romo.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN: Mercy Imbaquingo - Pablo Mora.

(Jefe de departamento) Mercy Imbaquingo.

DEPARTAMENTO DE VENTAS Y MÁRQUETIN: Ronald Rosas – Alexander Villarreal.

(Jefe de departamento) Ronald Rosas.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Diego Pozo – Lenin Rueda.

(Jefe de departamento) Lenin Rueda.

ART. 8 EL DIRECTORIO EJECUTIVO

El Directorio estará integrado por el Presidente, la Secretaria y el Interventor. Las decisiones serán tomadas de forma democrática por el Directorio, mediante sesiones de forma ordinaria y extraordinaria. El Directorio sesionará en forma ordinaria el primer lunes de cada mes, y extraordinaria cuando fueren convocados por el Presidente o a petición escrita de 2 de sus miembros.

Los miembros del Directorio pueden ser removidos de sus cargos durante el año lectivo si no cumplen con las expectativas planteadas por la empresa.

Es deber del Directorio, en la Primera Asamblea General Ordinaria posterior a la fecha de posesión, Presentar el Plan de Trabajo y la Proforma Presupuestaria a consideración de la Asamblea General, la misma que previo estudio la aprobará para entrar en vigencia por el período para el que fueron elegidos los miembros.

ART. 9 DE LOS MIEMBROS DE CADA DEPARTAMENTO.

En forma ordinaria sesionarán el primer lunes de cada mes y elaborarán un informe que será puesto en consideración de la Asamblea General; y extraordinariamente cuando cada jefe departamental así lo solicite.

ART. 10 DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En forma ordinaria sesionará el primer miércoles de cada mes y extraordinariamente cuando sean convocados por Presidencia.

CAPITULO 5:

LIBROS DE CONTABILIDAD

ART. 11 LAS CUENTAS

Los informes de las cuentas debe ser presentado por el Jefe Departamental de Finanzas a los socios el primer miércoles de cada mes en forma ordinaria y extraordinariamente cuando el Directorio lo requiera. Las cuentas serán supervisada~ previamente por el Directorio de la Empresa.

CAPITULO 6:

DISOLUCIÓN

ART. 12 LA DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA

La empresa se disolverá al final del año lectivo 2011-2012 y mediante la celebración de una Asamblea General de sus socios donde se valorará sus resultados y se realizará el reparto de beneficios.

CAPITULO 7:

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 13. OTRAS DISPOSICIONES

Derechos de los socios:

La condición de socio otorga los siguientes derechos: - Participar en el objeto social de la Empresa.

- Ser elector y elegible para los cargos sociales
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte
- Los socios de la Empresa están obligados a velar por el buen nombre de la Empresa y de sus miembros dentro y fuera de ella.

- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Empresa.

Obligaciones de los socios:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General o Extraordinaria.

- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la Empresa.

- Participar en el objeto social de la Empresa.

- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

- Participar en actividades de formación e intercooperación de la Entidad.

Art. 14 Todos los socios tienen los mismos derechos y obligaciones, de conformidad con los estatutos y el Reglamento interno.

CERTIFICO.- Que estos estatutos fueron leídos, discutidos y aprobados en tres sesiones de Asamblea General Extraordinaria, celebradas los días veinte y ocho, veinte y nueve, y treinta de Noviembre, del año 2011.

Srta. Ayala Imbaquingo Gabriela Lizbeth SECRETARIA DE LA EMPRESA
GOOD LUCK S.A

Firma de todos los socios.

NOMBRE	FIRMA
David Cucas	
Gabriela Ayala	
Tania Romo	
Cristian Patiño	
Ronald Rosa	
Alexander Villarreal	

Yadira Fuertes	
Mercy Imbaquingo	
Pablo Mora	
Diego Pozo	
Lenin Rueda	

- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la Empresa.
- Participar en el objeto social de la Empresa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en actividades de formación e intercooperación de la Entidad.

Art. 14 Todos los socios tienen los mismos derechos y obligaciones, de conformidad con los estatutos y el Reglamento interno.

CERTIFICO.- Que estos estatutos fueron leídos, discutidos y aprobados en tres sesiones de Asamblea General Extraordinaria, celebradas los días veinte y ocho, veinte y nueve, y treinta de Noviembre, del año 2011.

Srta. Ayala Imbaquingo Gabriela Lizbeth SECRETARIA DE LA EMPRESA
GOOD LUCK S.A

Firma de todos los socios.

NOMBRE	FIRMA
David Cucas	
Gabriela Ayala	
Tania Romo	
Cristian Patiño	
Ronald Rosas	
Alexander Villarreal	
Yadira Fuertes	
Mercy Imbaquingo	
Pablo Mora	
Diego Pozo	
Lenin Rueda	